

Oficio N°: 2715

Antecedente: Solicitud MU228T0007108 de fecha 11 de abril de 2022, de la Sra. Lorena Rivera Medina, Ingreso Externo N°2449 de fecha 11 de abril de 2022.-

Memorándum N° 6696 de fecha 13 de abril de 2022 de la Dirección de Secretaría Municipal.-

Memorándum N° 8105 de fecha 05 de mayo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Memorándum N° 8284 de fecha 06 de mayo de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Memorándum N° 8320 de fecha 09 de mayo de 2022 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 23 MAY 2022

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. LORENA RIVERA MEDINA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de abril de 2022, donde requiere *"...fundamentos que certifiquen la determinación de intervenir el barrio bellavista durante el mes de marzo del 2022 eliminando estacionamientos..."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestras Direcciones: Secretaría Municipal, Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación y, Tránsito y Transporte Público, la intervención en el Barrio Bellavista, en relación a la eliminación de estacionamientos, tuvo su origen desde solicitudes vecinales levantadas en reuniones con Juntas de Vecinos, en las siguientes instancias:

- Reunión en Centro Cultural Montecarmelo, llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2021 y que contó con la presencia de 28 vecinos/as, los puntos tratados abordaron los proyectos ejecutados por parte de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación. En esta instancia la mayoría de los vecinos/as dio cuenta de que en Nueva Dardignac, se desea eliminar los estacionamientos y no reducirlos, añadiendo que en casi todas las casas de esta calle cuentan con estacionamientos, por lo que no sería un problema para los vecinos.
- Reunión en Centro Social Los Gráficos, llevada a cabo el día 06 de diciembre de 2021. Se contó con la presencia de 45 vecinos/as. Dentro de los puntos tratados, se realizó la presentación de proyectos de infraestructura realizados en sector Bellavista.
- En ambas reuniones se expusieron puntos sobre operativos y acciones realizadas por Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana y por la Dirección de Fiscalización.

Los fundamentos del proyecto son principalmente disminuir la delincuencia asociada a los robos de vehículos, personas no autorizadas para realizar cobros por el servicio de estacionamiento, tráfico de drogas y circulación de terceros, que son atraídos por el comercio nocturno. Además, de disminuir la entrada al barrio de una gran masa vehicular lo que provoca externalidades negativas sujetas al uso del automóvil como medio de transporte,



# Providencia

tales como el ruido y la contaminación del aire, pérdida de espacio público para el peatón y otros medios de transporte más eficientes, arborización y áreas verdes.

"...inmovilizando las calles con los conos delimitadores..." [sic], informo a Ud. que, la intervención con urbanismo táctico en algunas calles del barrio Bellavista, permite reducir el ancho de calzada para una mejor convivencia vial entre los diferentes modos de transporte. La reducción del ancho de calzada permite que los vehículos circulen a una velocidad más acorde a un centro de barrio, y con ello se avanza con la seguridad y convivencia vial.

"...eliminando libre carga y descarga de las casa habitaciones con estas barreras" [sic], comunico a Ud. que, los espacios reservados de carga y descarga fueron dispuestos en Antonia López de Bello y Monitor Araucano. En calle Mallinkrodt serán implementados prontamente. Además de estacionamientos para personas con movilidad reducida y lugares para tomar o dejar pasajeros frente a los colegios, en cada una de las calles intervenidas.

"Acuerdo del Consejo Municipal..." [sic], comunico a Ud. que, no existe acuerdo del Consejo Municipal sobre la intervención del Barrio Bellavista, ya que esta intervención no requiere acuerdo, debido a su envergadura económica.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**CAROL VARGAS ROJAS**  
**Alcaldesa (S)**

Decreto Exento CGR N° 1278 de fecha 23 de mayo de 2022.

NBR/CVR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA